



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YÁNGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	SUBGERENCIA CIENTIFICA
----------------	-------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yánguas de Soacha es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la corte constitucional ha explicado que (I) La ley 100 de 1993 creo el sistema de seguridad social y definió en el artículo 194 la naturaleza de las empresas sociales del estado; (II) Que el objeto de estas empresas es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (III) Que estas empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, (IV) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyo dentro de esta a las empresas sociales del estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimiento públicos; (V) Que estas empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el legislador se rigen por una regla y una normatividad específica; (VI) Que la ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la nación o por entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (VII) Que es al legislador a quien corresponde su creación por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

La Constitución Política de Colombia que en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, y así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yánguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten signature and date: 4/2021



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

JUSTIFICACION

La Oftalmología es la especialización medica encargada del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades oculares, empleando para ello medicamentos, cristales graduados, intervenciones quirúrgicas, Laser, y todos los demás instrumentos de que dispone la medicina actual y la Optometría es una profesión que comprende la refracción y adaptación de ayudas visuales, detección/diagnóstico y manejo de las enfermedades del ojo y la rehabilitación de las diferentes condiciones anómalas del sistema visual.

La especialidad de Oftalmología Optometría contempla la valoración clínica, la prevención de patologías así como el diagnóstico y tratamiento de las mismas. Los tratamientos pueden darse por medios quirúrgicos y no quirúrgicos y por tal razón se hace necesario contar con los profesionales para cubrir las necesidades de la población asegurando la prestación del servicio de salud con calidad, oportunidad y seguridad para nuestros usuarios, en los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía y ambulatorios

El Hospital Mario Gaitán Yanguas tiene como misión brindar atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno. Para dar cumplimiento a su misión debe garantizar la prestación de servicios de salud que satisfagan de manera oportuna las necesidades y expectativas de la población, en especial a la población de su área de influencia.

El servicio de oftalmología tiene como objetivo la atención oportuna de la población de todos los grupos de edad. Empezando con la evaluación de los recién nacidos a quienes se les realiza tamizaje de retinopatía del prematuro, en la infancia para diagnosticar afecciones que puedan generar ambliopía (ojo perezoso), en los adolescentes y adultos jóvenes en los cuales son más frecuentes enfermedades oculares con pterigio y queratocono, adultos con enfermedades sistémicas (diabetes, hipertensión arterial, enfermedades autoinmunes) que tienen como



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

órgano blanco el sistema visual y desde luego, adultos mayores en quienes encontramos una alta incidencia de patologías como catarata, glaucoma y degeneración macular, las cuales comprometen severamente la salud visual, por lo cual es necesario realizar un diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno para evitar complicaciones que afecten la calidad de vida de nuestros pacientes.

Teniendo en cuenta las necesidades de la población usuaria se requiere la organización y oferta de un servicio integral que preste los servicios asistenciales en consulta e interconsulta de oftalmología, apoyo diagnóstico y terapéutico y cirugía oftalmológica, garantizando accesibilidad, continuidad, seguridad, y pertinencia, el cual deberán en primera instancia, dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019 frente a las condiciones de estructura mínimas y obligatorias para la prestación de servicios de salud con calidad y el mínimo riesgo al paciente. La prestación de estos servicios tiene como objetivo la atención oportuna de la población de todos los grupos de edad; empezando con la evaluación de los recién nacidos a quienes se les realiza procedimientos de tamizaje hasta el adulto mayor, pasando así por todos los grupos poblacionales.

La entidad no cuenta con la suficiencia de equipos y recurso humano para garantizar la prestación oportuna del servicio, al igual que con los equipos y tecnología necesaria para la prestación del servicio.

Para las consultas por oftalmología y optometría se identificaron las siguientes 5 primeras causas de atención para el año 2020:

1. Catarata senil, no especificada con 309 Ingresos lo que corresponde al 12,5%
2. Sospecha de glaucoma con 214 Ingresos lo que corresponde al 8,7%
3. Pterigion con 136 Ingresos lo que corresponde al 5,5%
4. Otros trastornos especificados del iris y del cuerpo ciliar con 132 Ingresos lo que corresponde al 5,4%
5. Glaucoma primario de Angulo abierto con 119 Ingresos lo que corresponde al 4,8%

Estos diagnósticos son los que se ven asociados a la pérdida parcial o total de la visión que se traduce en deterioro de la calidad de vida, pérdida de funcionalidad y representan un mayor coste al sistema de salud.

La prevención orientada al diagnóstico temprano y a la corrección oportuna de los trastornos de refracción en este grupo poblacional puede contribuir a mantener su salud visual y disminuir su discapacidad visual, prevenir la ceguera y así impactar de manera directa en su calidad de vida

La demanda del servicio es importante toda vez que en consulta externa oftalmología represento la segunda especialidad mas consultada y la cuarta consulta después de Medicina general, odontología, medicina interna. Optometría representa la novena consulta en la institución.

Tabla N Población atendida por servicio-área de Consulta Externa Año 2020 E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

	AREA SERVICIO	NÚMERO	PORCENTAJE
1	Medicina general	25405	40,1%
2	Odontología	8904	14,0%
3	Medicina interna	4684	7,4%
4	Oftalmología	2904	4,6%
5	Ginecología	2753	4,3%
6	Pediatría	1999	3,2%
7	Ortopedia y traumatología	1938	3,1%
8	Psicología	1749	2,8%
9	Optometría	1732	2,7%

En razón de lo anterior se requiere la celebración de un contrato que permita prestar los servicios sobre dicha especialidad, con equipos biomédicos, insumos profesionales y técnicos que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Es menester precisar que en el transcurso de los contratos celebrados para las vigencias de 2019-2020- 2021 se realizaron las siguientes consultas y procedimientos.

	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA- OPTOMETRIA 2019	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA- OPTOMETRIA 2020	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA- OPTOMETRIA ENERO A JULIO 2021
TOTAL	5288	1084	6307

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, GLAUCOMATOLOGÍA, RETINOLOGIA, TOMOGRAFÍA DE RETINA Y TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT, QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Se requiere persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de ofertar el bien y/o servicio a contratar para el cual deberá contar con el personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según la Resolución 3100 del 2019, teniendo en cuenta los más altos estándares de calidad es importante que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIANO GAITIÁN YANUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

3.1 DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y debe existir ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano y a su vez deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas), En todo caso el Hospital se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos según la Resolución 3100 del 2019.

1. **MÉDICOS OFTALMOLOGO Y OPTOMETRA** de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de pacientes, con un año de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con la correspondiente validación del mismo a su vez deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas),

2. **AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE SALUD** de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de pacientes con un año de experiencia recepción de documentos quien estará a cargo de la información sobre preparación y entrega de resultados, apoyo a consultorio durante la consulta de Oftalmología, Optometría y en la toma de Exámenes especiales.

3. **COORDINADOR DEL CONTRATO** Profesional idóneo en el área de la salud con horario de lunes a sábado de 6 am a 5 pm de manera presencial y con disponibilidad las 24 horas, con un año de experiencia en coordinación de servicios de salud, quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal y realizará seguimiento diario a las actividades que haya lugar).

4. **QUÍMICO FARMACEUTICO Y/O REGENTE DE FARMACIA** Profesional con un año de experiencia, quien deberá garantizar la formulación, evaluación y dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos; aplicación de la política nacional de salud y de medicamentos.

5. **INSTRUMENTADOR QUIRURGICO** Profesional con un año de experiencia que deberá garantizar todos los elementos necesarios para la intervención, asistir al cirujano, durante el procedimiento, y atender el bienestar del paciente desde su ingreso hasta el egreso del quirófano

6. **INGENIERO BIOMEDICO:** Profesional, con un año de experiencia, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 008, resolución 3100/2021), seguimiento al control metrológico de los equipos y demás que se requieran para la prestación del servicio.

7. **ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y/O EN CALIDAD:** profesional en el área de la salud, con un año de experiencia, quien deberá garantizar el sistema obligatorio de garantías de calidad en salud y aplicando la normatividad vigente.

[Handwritten signature]



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
Asesor

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

3.2 INSUMOS

Suministrar los elementos de oficina, equipos biomédicos, instrumental quirúrgico insumos médico y medicamentos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. Según normatividad vigente en Resolución 3100 de 2019 y programas institucionales

3.3 EQUIPOS DE ESCRITORIO

Los consultorios deben contar elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio y los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows y office en su última versión) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivos) compatibles en el ámbito hospitalario y atención de los pacientes.

3.4 EQUIPOS E INSTRUMENTAL NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

Se debe garantizar la oportuna operación de los equipos biomédicos y Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos (es importante tener en cuenta que de acuerdo con la cantidad de procedimientos programados para así mismo disponer de los equipos necesarios, teniendo en cuenta el tiempo de limpieza y desinfección de cada uno y el sitio donde se va a realizar los procedimientos).

Los equipos biomédicos deberán estar en buen estado y óptimas condiciones para su respectivo uso, los cuales serán previamente revisados por el Supervisor del contrato y el Ingeniero Biomédico con tecnología que no supere los diez (10) años desde su fabricación.

MICROSCOPIO		
Microscopio Quirúrgico Oftalmológico	UNIDAD	1
SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OFTALMOLOGICA		
EQUIPO DE PTERIGIO		
Cubeta	Unidad	3
Tapa	Unidad	3
Tapete	Unidad	3
Blefaróstato	Unidad	3



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANUAS
INVESTIGUE ANTES DE SACAR COPIAS DE ESTE DOCUMENTO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

Tijera de Wescott	Unidad	3
Tijera Central de Correa	Unidad	3
Kelman Mcpherson	Unidad	3
PUNTO DOCE (.12) En Titaneo (con garra)	Unidad	3
Pinza 3 (con garra)	Unidad	3
PORTA AGUJAS En Titaneo	Unidad	3
Mango bisturí N3	Unidad	3
EQUIPO AUXILIAR DE CATARATAS		
ASA DE SNELLEN En Titaneo (Azul) (N)	UNIDAD	3
Gancho Rotador del Lente	Unidad	3
Espátula de Iris	Unidad	3
Cánula de Sincoc	Unidad	3
Pinza Urastra	Unidad	3
INSTRUMENTAL ACCESORIO DE OFTALMOLOGIA		
Porta Agujas	Unidad	1
escracredita	Unidad	3
Kaliper	Unidad	1
Pinza Chalazón Grande 1 + Cureta 1	Unidad	3
Pinza Chalazón pequeña 1 + Cureta 1	Unidad	3
Cánula de irrigación delgadas Amarillas	Unidad	3
Cánula de irrigación Metálicas Curvas 2 Rectas 2	Unidad	3
Kelman Mcpherson Pequeña	Unidad	1
Punto Tres (3) con garra	Unidad	1
Ganchos de estrabismo	Unidad	3
Separadores de Desmarres	Unidad	1 Par
Esterilizador para oftalmología	Unidad	1

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanuas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

10
4/2021



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GALTÓN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

Tijera Central de Correa	Unidad	3
INSUMOS		
Lente intraocular de Cámara posterior - 3 Piezas	Unidad	Por paciente
Visco Elástico	Unidad	Por paciente

**3.5 ELEMENTOS NECESARIOS EN LOS CONSULTORIOS DE OFTALMOLOGÍA Y
OPTOMETRIA**

Los proponentes deberán contar con los equipos relacionados a continuación en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019.

DESCRIPCIÓN	
Oftalmoscopio Indirecto, lente 60,78 o 90 dioptrías	1
Lente de contacto de Golman de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior	1
Proyector de pruebas oftalmológicas para la determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema adecuado de iluminación, para la determinación de la agudeza visual en visión próxima (Alfabetas y Analfabetas)	1
Equipo de refracción que cuente con los siguientes elementos: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio	1
Foropte para la refracción subjetiva, reglas de esquiascopia, monturas de prueba, rejilla milimetrada	1
Caja de pruebas	1
Queratometro	1
Lensómetro	1
Tonómetro	1
Lámpara de Hendidura	1
Tonómetro de aplanación y acceso a campímetro	1
Test o pruebas de valoración cromática y de esterópsis	1

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galtón Yanguas. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE CUBA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

Test de Ishihara o la mosca	1
Termohigrometo	1

3.6 EQUIPOS PARA EXAMENES ESPECIALES

EQUIPO	CANTIDAD
Tomógrafo para retina - Tomógrafo de coherencia óptica OCT	1
Campímetro computarizado Laser y AG para capsulotomías e Iridotomías	1
Regla biométrica	1
Interferómetro	1
Ecógrafo Ocular	1
Topógrafo Corneal Computarizado	1
Cámara retinal	1
Paquímetro	1

3.7 EQUIPOS BIOMEDICO

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas cuenta con los siguientes equipos biomédicos:

- a. Lensómetro Marca Lensmeter. Modelo 100110. Serie 21176. Placa 03022.
- b. Queratómetro. Marca Richet. Modelo 12990, Serie 15667-4. Placa 03025.

3.8 ADECUACIONES FISICAS

Garantizar las adecuaciones necesarias de infraestructura en el área de Oftalmología Optometría (en caso de ser necesario) la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos para su correcto funcionamiento que garantice la prestación ininterrumpida del servicio de acuerdo a la resolución 3100/2019, Suministrar los elementos de oficina, equipos biomédicos, instrumental quirúrgico insumos médico y medicamentos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.

P

4/2021



E.S.E. HOSPITAL
MARIA GAITÁN YANGUAS
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

3.9 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de habilitación resolución 3100 de 2019 y Resolución 5095-2018

SERVICIO SOLICITADO	OBSERVACIONES
CONSULTA EXTERNA	De lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidas por la institución en razón a la demanda de atenciones.
URGENCIAS HOSPITALIZACION	Disponibilidad de profesional especializado de lunes a domingo para la atención de interconsultas y procedimientos, con un tiempo de respuesta no mayor a 6 horas
CIRUGÍA PROGRAMADA	Lunes a domingos incluyendo festivos 6 - 8 horas, según la demanda del servicio.
MÉDICO GENERAL - AYUDANTE QUIRURGICO	Lunes a sábados 6 - 8 horas, la ayudantía de los días domingos y festivos será concertada según programación de cirugía.
COORDINADOR	Profesional del área de la salud y/o con experiencia en el área de la salud en el horario de lunes a sábado de 6 am a 5 pm de manera presencial y con disponibilidad las 24 horas, quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal, realizando seguimiento diario a las actividades programadas, verificación de pacientes - procedimientos pendientes de valorar y/o realizar de manera oportuna y que además detalle actividades de enlace con el hospital.
JORNADAS DE SALUD EN LOS DIFERENTES CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA ESE	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de atenciones, (el traslado del talento humano, equipos biomédicos, insumos y demás que se requieran para la jornada será asumido por el oferente).

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$454.592.665 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte.); valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital María Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

4.1 FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, aplicará las tarifas de acuerdo a lo estipulado según los contratos bajo la modalidad evento establecidos con las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud y regímenes especiales.

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato y en los casos que no tenga código SOAT, el proponente deberá suministrar el valor tarifa propia base de negociación para venta y homologar el código CUPS vigente con un código SOAT vigente

De acuerdo al comportamiento y registro de costos soportado en la información generada por la operación institucional, se deduce que la prestación de los servicios conlleva unos costos mensuales aplicados y asociados a la producción que el tercero va a realizar, entre ellos el costo de estructura distribuido que representa el 13%, provisiones por agotamiento y deterioro el 10% y el costo de gastos generales representados con el 12% sobre el costo total institucional, estos costos están asociados con unas bases de distribución confiables.

En procura de poder subsanar los costos generados por el funcionamiento como gastos generales, gastos administrativos, y demás gastos que durante la prestación del servicio se puedan asociar, se recomienda el 30% sobre la facturación para la ESE y el 70% para el Tercero.

En los casos de los contratos por pago bajo modalidad de pago global prospectivo (PGP) el valor a reconocer al proponente dependerá de los mínimos y máximos reconocidos por los diferentes aseguradores y de las negociaciones que en su defecto se darán a conocer por parte de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas en el momento de la legalización contractual.

RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual esto con el fin de que el Hospital cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las Auditorias de las EPSS, entes territoriales o contratista pagadores. En caso de que no se presenten glosas al Hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se refleja en el acta de liquidación del contrato.

Fuente: Oficina de costos y Mercadeo de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSION	4
VIGENCIA	15/09/2021

A continuación, se describen las tarifas que se van a cancelar por los servicios prestados bajo los contratos con las diferentes aseguradoras bajo la modalidad evento:

SERVICIO	CANTIDAD
Consultas de Oftalmología General y optometría	70 %
Interconsulta médica especializada de oftalmología y optometría	70 %
Atención diaria intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente no quirúrgico u obstétrico (acompañado de medico hospitalario)	70 %
Consulta de Retinología y Glaucomatología	70 %
Actividades de promoción de la salud y detección de la Enfermedad Optométricas(incluidas en la resolución 3280/2018	70 %
Cirugía oftalmológica grupos quirúrgicos del 2 al 22(Sobre el valor de los derechos de cirujano y derechos de salas de cirugía, el oferente debe suministrar los insumos como viscoelestico, lentes intraoculares, colirios, instrumentales quirúrgicos propios de oftalmología, microscopio y en talento humano instrumentadora quirúrgica y medico oftalmólogo.	70 %
OBSERVACION: Para la institución queda el 100 % derechos de anesthesiologo y materiales de insumos, 35 % de honorarios de cirujano y derechos de sala	
*Viscoelestico por paciente	*\$51.500
**Lentes intraoculares	**\$103.000
Anteojos correctivos, monturas y lentes	70 %
Exámenes especiales (campimetría computarizada, Interferometría, Biometría, Ultrasonografía Ocular, Topografía de córnea computarizada, Paquimetría, Angiografía fluorescencia, Fotografía a color de fondo de ojo, Tomografía de Nervio óptico (OCT).	70 %
Coordinador: Profesional en el Área de la Salud quien deberá garantizar las obligaciones Administrativas y asistenciales del personal y seguimiento diario de los mismos.	\$3.090.000



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

5.1 Especificaciones Técnicas Habilitantes: (CUMPLE –NO CUMPLE)

ITEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificación de idoneidad del talento humano por escrito y adjuntar las hojas de vida: MÉDICOS OFTALMOLOGO-OPTOMETRA (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE LA SALUD, QUÍMICO FARMACEUTICO Y/O REGENTE DE FARMACIA INSTRUMENTADOR QUIRURGICO los cuales deben contar con un año de experiencia, (ver anexo formato de lista de verificación de documentos para la contratación de persona jurídica HMGY TH-FTO-38)		
EQUIPOS BIOMEDICOS			
2	Presentar los documentos de los equipos donde se debe cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la resolución 3100 de 2019 y las normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio, donde deben contar con: 1. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y deben contenerlas características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Clase de riesgo, Uso del equipo. 2. Soporte del registro sanitario de Invima. 3. Guía rápida de manejo de cada equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo. 4. Cronograma de mantenimiento y preventivo y calibración en equipos. 5. Manuales de operación en español.		
3	Presentar Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, con sus respectivos soportes, antecedentes judiciales y registro Invima IIB y III.		

Handwritten signature or initials



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUIS
C.A. YAGUIS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSION	4
VIGENCIA	15/09/2021

	los equipos sujetos a calibración según normatividad vigente deberán contar con certificados de calibración por parte de persona natural o jurídica acreditado por la ONAC		
4	Presentar cronograma y certificación de la instalación, mantenimiento correctivo y preventivo, de la totalidad de los equipos empleados tanto del hospital como del proponente.		
OTROS			
5	Carta de compromiso donde deben entrega informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, numero de la factura actividades, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de satisfacción, PQRS del usuarios y estadísticas mensual de productividad, supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa, el cual deberá ser lo suficiente mente claro dentro de los plazos establecidos por el HMGY		
6	Anexar carta donde se garantice la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución.		
7	Carta de compromiso que cuenta con todos los soportes documentales de la Resolución 3100 de 2019 Sistema Único de Habilitación, en el marco del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad, certificar que cuenta con los procesos, procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de calidad de la institución, certificación que anexara por escrito.		
8	Anexar compromiso de adecuación, instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente		



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
EN TENDIMIENTO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

9	Presentar programas y políticas que se implementaran dentro de los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 y decreto único del Sector trabajo 1072 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.		
10	Anexar certificación por escrito de la visita a las instalaciones antes de la presentación de la oferta.		
11	Carta donde se comprometan a mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que se usen para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos, esta información debe entregarse en un tiempo no mayor a 3 días después de adjudicado el contrato.		
12	Anexar certificación por escrito donde garantice que, en caso de retiro de la institución, dejará los módulos de consulta necesarios de fácil acceso (Backup) el cual debe ser compatible con Dinámica Gerencial y deberá ser entregado al área de sistemas de la institución para la obtención de los resultados en caso de que se amerite. Esta información debe entregarse en un tiempo no mayor a 3 días después de finalizado el contrato y debe soportar con paz y salvo de la institución.		
13	Anexar carta de compromiso donde garantice la habilitación como mínimo de 2 líneas telefónicas (fija-celular) y un servicio de mensajería virtual (WhatsApp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar		
14	Carta de compromiso donde cuente con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital antes de su contratación.		
15	Anexar carta de compromiso donde garantice que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de		

P
4/2021



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

	medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas		
--	--	--	--

DESCUENTOS

16	Certificación por escrito de autorización para el descuento del costo por uso de espacio, servicios públicos, equipos biomédicos y los definidos en este estudio.		
----	---	--	--

El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas, con apoyo del área biomédico

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA PONDERABLE (se le asignara 300 PUNTOS)

	ITEM	SE LE ASIGNARA N TOTAL DE 300 PUNTOS
CERTIFICACION POR ESCRITO DE CUMPLIMIENTO:		
1	Anexar portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución soportado con REPS. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.	30
2	Presentar las hojas de vida de equipos biomédicos con ciclo de vida útil menor a 3 años	100
3	Presentar las hojas de vida de equipos biomédicos con ciclo de vida útil entre 4 a 10 años	50
4	Presentar carta de compromiso: cobertura y oportunidad Tiempo de espera la atención consulta médica especializada OFTALMOLOGIA-OPTOMETRIA / días	30
5	Presentar carta de compromiso: Tiempo de espera para interconsulta médica especializada OFTALMOLOGIA-OPTOMETRIA / días	30
6	Presentar carta de compromiso: tiempo de espera para la toma de estudios diagnósticos ambulatorios de OFTALMOLOGIA-OPTOMETRIA / días	30
7	Presentar carta de compromiso: Capacitación técnica (oferta de actividades académicas para el talento humano de la E.S.E incluyendo ateneos, revisiones de caso, revisión de ateneos entre otros) Recurso humano especializado	30

5.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PONDERABLE – 200 PUNTOS

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica soportada en el registro único de proponente con el siguiente código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
----------	---------	-------

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YAGUAJAY
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85000000	85120000	85121600

Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (04) años con el código UNCCS 85121600 soportado en el RUP. Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante – Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. – Objeto del contrato – Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. – Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) – Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación, Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos presentadas que cumplan los criterios anteriores cuyo valor sumando sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Los oferentes presentaran dentro de su propuesta los criterios técnicos a calificar y serán tenidos en cuenta y se calificarán puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro.

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACION
Especificaciones técnicas Habilitante (ítem del 1 al 16)	N/A	CUMPLE – NO CUMPLE
Especificaciones técnicas ponderable (Ítem 1, 7)	300	
Criterio de Experiencia (Este se calificara de acuerdo a la experiencia soportada en el RUP Código 85121600)	200	
Oferta Económica	100	
TOTAL CALIFICACION	600	

5.4 VALORES AGREGADOS

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios a la institución y de acuerdo a la naturaleza del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes

P
YAGU-



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

2. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial respetuosos y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e íntegra tanto a los pacientes, familiares, clientes internos y personal de formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.
3. Garantizar la consulta oportuna de resultados por página web y/o vía correo electrónico, (cualquier medio de consulta virtual), conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información; aquellos reportes que sean críticos o de resultado sensible serán entregados personalmente al usuario, (realizar entrega de los resultados en CD al paciente) en el horario establecido por el hospital.
4. Realizar previo consentimiento informado y firmado por el paciente para él envío de resultados paraclínicos vía correo electrónico.
5. Realizar consentimiento informado a todos los pacientes que reciban atención.
6. Habilitar como mínimo 2 líneas telefónicas (fija-celular) y 1 servicio de mensajería virtual (Whatsapp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones para preparación de los mismos y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.
7. Todos los empleados de la Empresa deberán garantizar el uso de un atuendo o de uniforme para el caso de los profesionales (Bata blanca con el logo institucional de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, nombre del profesional y especialidad o cargo) y carnet institucional de identificación para su talento humano en cada una de las áreas en que desarrollará la actividad, contar con todos los elementos de bioseguridad de acuerdo con las normas establecidas por la institución.
8. Garantizar que todos los empleados de la empresa estén afiliados como cotizante al sistema general de seguridad social (EPS, ARL, AFP), y anexar en la cuenta radicada mensualmente carta del Revisor Fiscal certificando parafiscal.
9. Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.
10. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
11. Proporcionar módulos de consultas para los resultados en caso de que el proveedor se retire del hospital (Backup); el cual debe ser compatible con Dinámica Gerencial y debe ser entregado a la institución al área de Sistemas en un término no mayor a 5 días para asegurar su disponibilidad y consulta en el momento de que el personal de la institución lo requiera.
12. Presentar los documentos de norma y sistema de gestión de calidad incluyendo los procesos, procedimientos, guías de manejo entre otros, que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente solicitados y aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución
13. Entregar las guías de práctica clínica y protocolos a adoptar como primera medida los que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de no estar disponibles, o si existe nueva evidencia científica que actualice alguna o algunas de las



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de Soacha

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

- recomendaciones de las guías de práctica clínica o requerimientos de los protocolos, el proponente de servicios de salud adopta, adapta o desarrolla las guías de práctica clínica o protocolos basados en evidencia científica, publicados nacional o internacionalmente.
14. Se debe realizar mensualmente la adherencia a las Políticas Institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización a su vez actividades de capacitación evaluación y seguimiento al talento humano que se encuentre laborando en la institución, centros y puestos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, estas dirigidas a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, para su actuación en los servicios de salud que sean ofertados, adicional debe incluir un análisis de las necesidades, planificación de acciones de formación continua del talento humano, definición de los contenidos relacionados con las necesidades y duración de las acciones de formación continua (adjuntar evidencia y firmas en la cuenta de cobro mensual).
 15. Llevar a cabo entrenamiento y capacitación al paciente, familiar o cuidador que incluya manejo del cuidado de la salud, asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos entre otros. (adjuntar evidencia en la cuenta mensual).
 16. Estandarizar un libro de registro de entrega y recibo de turno en los servicios de urgencias, observación y hospitalización y salas de partos y cirugía, con el propósito de transmitir la información relacionada con la atención en salud de los pacientes, garantizando continuidad, calidad y seguridad.
 17. Entregar los cuadros de turno de sus integrantes con cada una de las actividades a desarrollar al día 24 del mes inmediatamente anterior, los cambios de turno deberán estar escritos y firmados por los involucrados por lo menos 3 días de antelación, en caso de situaciones eventuales el supervisor del contrato debe ser avisado oportunamente, garantizando la prestación del servicio las 24 horas al día.
 18. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.
 19. Entrega de informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato, de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, numero de la factura actividades, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de satisfacción, PQRS del usuarios y estadísticas mensual de productividad, el cual debe entregarse al supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa, el cual deberá ser lo suficiente mente claro y en los plazos establecidos por el HMGY
 20. Presentar los soportes respectivos dentro del plazo establecido en el proceso al área de auditoría de cuentas médicas, que incluya relación de los pacientes atendidos con número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente para que sean verificados las actividades realizadas y facturadas por el hospital con el respectivo visto bueno de facturación
 21. Con la suscripción del contrato, autoriza al hospital para que se descuente una RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSION	4
VIGENCIA	15/09/2021

- el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, o terceros pagadores. En caso de que no se presenten glosas al hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (Se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo con la certificación emitida por el Auditor de cuentas médicas).
22. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente del servicio, dentro de los diez (10) primeros días del mes, sin que este sea supeditado al que realice la institución al contratista.
 23. Adecuar las instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente.
 24. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado y certificado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado, cumplir con todos los requisitos de la Resolución 3100 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes o las normas que la modifiquen.
 25. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios, cumplir con las rutas sanitarias internas de residuos peligrosos y disposición final, esta debe contar con canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos.
 26. Informar de carácter INMEDIATO los reportes críticos.
 27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con Habilitación, Acreditación (manual de acreditación resolución 5095-2018), Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación evaluación y seguimiento.
 28. Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
 29. Presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
 30. Mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que use para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos.
 31. Garantizar una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la oficina de Atención al Usuario (SIAU) quien realizara las encuestas de satisfacción aleatoriamente a los usuarios en busca de la opinión cualitativa y cuantitativa del servicio. (Anexar certificación del referente de SIAU a la cuenta mensual.)
 32. Garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

- mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución y asumiendo el traslado de los pacientes.
33. Mantener los equipos en óptimas condiciones y suministrar los repuestos para los equipos con empresas debidamente reconocidas y técnicos registrados en el INVIMA, sin que esto genere costo adicional a la entidad.
 34. Garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos, los equipos biomédicos, demás elementos para la prestación del servicio, elementos de protección personal (EPP) estos estarán a cargo del contratista y los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio.
 35. Autorizar los descuentos a que haya lugar por servicios públicos, uso de espacio y las demás que fije la institución.
 36. Ingresar el 100% de las historias clínicas de las atenciones médicas, incluyendo exámenes especiales, consentimientos informados firmados, recomendaciones de egreso en Dinámica. Net de manera inmediata (Interfaz).
 37. Entregar indicaciones por escrito para la preparación de los exámenes, recomendaciones de Egreso, para todas las consultas y pos-Operatorio, estos deben ser entregado a cada paciente posterior al proceso de atención o previo a este según el caso (implementar soporte de la entrega con nombre claro y documento de identidad) siguiendo la metodología establecida por la Oficina de Gestión de calidad del Hospital. Este documento debe incluir signos de alarma, actividad física, dieta, fecha de control, entre otros (Historia clínica en DINAMICA.NET).
 38. Garantizar por escrito que mecanismo utilizará para evaluar las quejas contra el personal o servicio a cargo que se presenten en el desarrollo de las actividades, indicar el proceso a seguir en el caso de trabajadores reincidentes
 39. Garantizar la puntualidad en los horarios de las agendas y actividades programadas
 40. Garantizar actividades de docencia servicio de acuerdo con los convenios estandarizados con las entidades educativas.
 41. El proponente deberá entregar en la cuenta de cobro mensual certificación por parte Referente Biomédico, referente de seguridad y salud en el trabajo, referente Ambiental y referente de SIAU.
 42. Garantizar la adherencia al programa de tecnovigilancia farmacovigilancia
 43. Hacer entrega de las hojas de vida de equipos, mantenimientos, certificados de calibración para los que aplique, guía rápida de uso en cada uno de los equipos que estén en el Hospital y demás requerimientos del área biomédica, dando cumplimiento al programa de tecno vigilancia, mantenimiento preventivo según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes normatividad vigente, mensualmente se debe realizar verificación y certificar estos requerimientos por el área Biomédica de la Institución el cual certifique el correcto

P. ypa



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

funcionamiento de los equipos y la documentación necesaria según normatividad vigente. (Resolución 3100 de 2019).

44. Garantizar que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
45. Prohibir a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso de teléfono móvil, tabletas, portátiles y cualquier otro medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores.
46. Certificación argumentando los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 "Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción
47. realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación, entrega de resultados, entrega de informes, entre otros.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERA POR LA SUMA DE \$454.592.665 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.)

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

De acuerdo al estudio de mercado a cargo de la Subgerencia Administrativa y financiera como se indica en el parágrafo primero del artículo décimo tercero del manual de contratación Resolución 097 de 2018, El plazo de ejecución del contrato que nazca de la Convocatoria Pública será por un término de Seis (06) Meses contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio

8. ANALISIS DE RISGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
-------------------------	-------------------------



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 6. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado.
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 5. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de	4	1	El proponente deberá contar con un stock mínimo de insumos a fin de

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten signature/initials



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<p>los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo</p>			<p>prever desabastecimiento futuros .</p>
<p>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>Realizando seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad, así mismo se debe realizar un adecuado estudio del mercado donde se identifique claramente el valor estimado del contrato vs tiempo de ejecución</p>



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
1991

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.			
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1	Se debe verificar que el contratista seleccionado cuente con un estado financiero óptimos para poder dar cumplimiento al contrato, que el mismo cuente con la suficiente liquidez para cumplir con el objeto contractual.
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	N/A	N/A	N/A

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten signature



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANIGAS
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

<p>7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	3	1	<p>El proponente estará en actualizaciones constantes en tecnología y realizara los cambios necesarios acorde a las necesidades, de igual manera debe contar con planes de contingencia asertivos para que en el evento de que se dé la ocurrencia del riesgo minimizar el impacto al mínimo para poder prestar nuestros servicios de manera ininterrompida</p>

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta la información requerida para la contratación de la vigencia 2022, se recomienda cobrar como mínimo los valores de relación de los costos para:

SERVICIOS PUBLICOS Se solicita al proponente la compensación por concepto de consumo de energía eléctrica y acueducto, mensualmente por medio del % del consumo eléctrico con relación a la factura mensual. **VIGILANCIA Y ASEO** Se calcula el incremento sobre la vigencia

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanigas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

anterior con el IPC, que según el emisor y el DANE a diciembre cerrará con el 4,9%, USO DE ESPACIO FISICO Se calcula el valor de uso del espacio físico con incremento del IPC (año corrido hasta agosto 2021 es de 4,44%, con una proyección de crecimiento a diciembre 2021 de 4,9% según el Emisor y el DANE).

DEDUCCIONES DE GASTOS GENERALES PARA OFTALMOLOGIA

Concepto	Bases de Distribución
AGUA, (s/g factura)	Valor reconocido mensualmente por medio del % de consumo de agua con relación a la factura mensual.
ENERGIA (s/g factura)	Valor reconocido mensualmente por medio del % de consumo eléctrico con relación a la factura mensual.
VIGILANCIA (Vr. Fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC, el Vr. Mes de reconocimiento de vigilancia es de \$682.000
ASEO (Vr, fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC, el Vr. Mes de reconocimiento de aseo es de \$263.000
ARRIENDO (Vr, fijo)	Compensación por concepto de Uso de Espacio Físico. Incremento calculado con IPC, el Vr. Mes por valor de \$3.987.000

Fuente: Oficina de costos de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha cuenta con los equipos Lensometro Marca Lensmeter. Modelo 100110. Serie 21176. Placa 03022. Queratometro. Marca Richet. Modelo 12990, Serie 15667-4. Placa 03025, el proponente deberá asumir los mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar la funcionalidad de los equipos y a sí mismos se descontará mensualmente en la cuenta de cobro el valor de \$316.479.

OFTALMOLOGIA

RECONOCIMIENTO	VALOR ARRIENDO EQUIPO BIOMEDICO
Contraprestación de uso de Equipo Biomédico	316.479

Fuente: Oficina de costos de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



E.S.E. HOSPITAL
MARCO ANTONIO YANAGUAS
PR 00981

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

- a). **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración de igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b). **Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.
- c). **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
- d). **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un año (1) más.
- e). **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes,** Para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines que fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponderá a un equivalente del 30% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, contados a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio y un (1) año más.
- f) **De seriedad de la oferta:** Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine la cual no podrá ser inferior al diez (10%) de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

Jacqueline Gómez

Jacqueline Yohana Gómez Flórez
Profesional Especializado

Dr. Gustavo Enrique Bernal Pérez
Dr. Gustavo Enrique Bernal Pérez
Subgerente Científico

Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero

Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativo

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Alexandra González Moreno
Dra. Alexandra González Moreno
Gerente



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSION	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 10/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	X	<u>Especificar el Área:</u> SUBGERENCIA CIENTIFICA
----------------	---	-------------	---	---------------	---	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestar servicios especializados de oftalmología, optometría, glaucomatología, retinología, tomografía de retina y tomografía de coherencia óptica oct, que se requieren en los servicios de la institución para garantizar la complementariedad e integralidad a los usuarios de la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha y sus centros y puestos de salud.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$454.592.665 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte.); valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.


3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se procede a realizar estudio de mercado tomando como referencia los valores históricos de contratos correspondientes a la vigencia 2021 por la diferencia de atención con relación al año inmediatamente anterior debido a la pandemia desatada por el COVID-19 esto en mérito de lo expuesto se realiza el siguiente estudio de mercado por valores históricos de los contratos celebrados en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, una vez que se envían correos de solicitud de cotización el día 10 de diciembre a las empresas, Clínica Paredes, Sosalud Visual, CMT especialistas y soluciones médicas y Previsalud debido a que no se evidencia respuesta a dicha solicitud y teniendo como referencia las estadísticas. En razón de lo anterior se requiere la celebración de un contrato que permita prestar los servicios sobre dicha especialidad, con equipos biomédicos, insumos profesionales y técnicos que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones se y con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para la Prestación del servicios en salud especializados de oftalmología, optometría, glaucomatología, retinología, tomografía de retina y tomografía de coherencia óptica oct, se requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con este servicio fundamental para así dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS</small>	FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Aclarando que se toma como referencia la facturación del año 2021 puesto que para la vigencia 2020 el país se encontraba en cuarentena obligatoria por la pandemia de COVID-19 y se presentó una disminución de consultas y a tenciones presenciales en consulta externa de un 90%, por esta razón no se puede tomar como referencia esta vigencia y se realiza en base a las atenciones facturadas en 2021.

MES	VALOR FACTURADO MEDICINA INTERNA 2021	OBSERVACIONES
Enero	\$ 23.944.835	Según valores históricos de la facturación mensual de estos servicio en el año 2021 se promedia un valor de \$73.558.684 al cual la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha estima según histórico mensual un presupuesto de \$ 75.765.444 mensuales evidenciando la variación, el comportamiento que va en aumento mes a mes y el incremento del IPC.
Febrero	\$ 47.296.930	
Marzo	\$ 86.191.720	
Abril	\$ 89.822.180	
Mayo	\$ 78.669.075	
Junio	\$ 68.781.745	
Julio	\$ 75.648.240	
Agosto	\$ 63.017.320	
Septiembre	\$ 129.783.575	
Octubre	\$ 51.926.860	
Noviembre	\$ 94.063.040	
Diciembre	\$ 73.558.684	
Total facturado 2021	\$ 882.704.204	
Promedio Contrato Seis (6) meses		\$ 454.592.665

Que de conformidad con el historial de la facturación del contrato con este objeto y concordante con nuestro portafolio de servicios que como entidad prestadora de salud ofertamos se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda del servicio por 6 (seis) meses es de **\$454.592.665 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte.)** con lo cual se cubrirá esta necesidad del servicio por el tiempo establecido en el presente estudio.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
BA. YAGUAS

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: el valor aproximado del contrato será por la suma de \$454.592.665 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte.)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

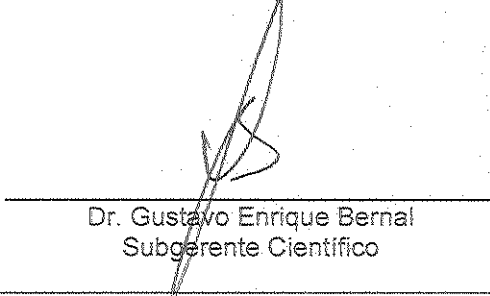
A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.



Jhon Jairo Pua Saavedra
Referente Compras



Dr. Gustavo Enrique Bernal
Subgerente Científico

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera